



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SINCELEJO**

Se deja constancia que se deja sin efectos la notificación por Estado del proceso radicado 70-001-23-31-000-2011-02061-00- M.P. Dra Tulia Jarava Cárdenas, realizada mediante Estado 013 el día 5 de febrero, debido a que por error involuntario de fijó en Estado Oral, cuando debió hacerse por Estado Escritural, por lo tanto, se notificará debidamente el día 9 de febrero de 2021.

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario